

DECRETO ALCALDICIO - N° 003625

Casablanca, 7 DIC. 2012

VISTO : 1.-

La Licencia Médica N° 2-39450653 otorgada por el médico Nelly Nieto Vidal, presentada por la funcionaria **KARLA MUÑOZ PINILLA**, Matrona Categoría B, grado 14, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.

2.-

Lo informado por la Dirección de Salud.

3.-

Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.

4.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

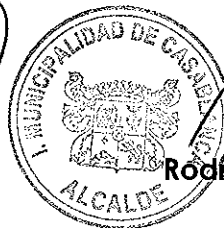
DECRETO : 1.-

Otorgase a Doña **KARLA MUÑOZ PINILLA**, Matrona, Categoría B, grado 14, funcionaria, de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental Licencia Médica de 17 días a contar del 06 al 22 de diciembre del 2012.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


Leonel Bustamante González
Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca




Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Salud

RR.HH

SMC/SAA.





Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N° 3/1984.

N° 2 - 39450653

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

PUNOZ PUNICA WALA CARO				1367254											
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUN			

FECHA EMISION LICENCIA: 06/12/12
 FECHA INICIO DE REPOSO: 06/12/12
 EDAD: 33

M ó F: F
 SEXO: F

N° DE DIAS: 17
 N° DE DIAS EN PALABRAS: DIECISIETE

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

[Empty]												[Empty]															
APELLIDO PATERNO												APELLIDO MATERNO				NOMBRES				FECHA DE NACIMIENTO				RUN			

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI, 2 = NO
 INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI, 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: [Empty] DIA, [Empty] MES, [Empty] AÑO
 TRAYECTO: 1 = SI, 2 = NO

HORA: [Empty] MINUTOS: [Empty]
 FECHA DE LA CONCEPCION: [Empty] MES, [Empty] AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):

DIRECCION: CALLE; N°; DEPTO.; COMUNA: *Repos. Magallanes*
 2849 La Florida
 TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 011 61 99

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NITIAO VIDAL NEIRA				[Empty]											
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				FIRMA DEL TRABAJADOR			
16259952				2				NO316-0				Especialidad: <i>Psiquiatría</i>			
COPADO ELECTRONICO				1 = MEDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA											

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]
[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]
[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]
[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]
[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]
[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]
[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]
[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]
[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]	[Empty]

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

1 = SI 2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
 TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

DR. NITIAO VIDAL NEIRA
 0316-0
 59.950-2
 Psiquiatría